



La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el pasado día miércoles 4 de noviembre, el proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado. Luego de cumplir los pasos y plazos formales y con el dictamen favorable de las comisiones específicas de educación, y presupuesto y hacienda; el proyecto de ley ya cuenta con media sanción a la espera de la ratificación en la Cámara de Senadores de la Nación durante este mes.

"A lo largo de estos años se generaron 8 o 8 universidades nuevas en la provincia de Buenos Aires, y la mayoría de los chicos que concurren son primera generación de estudiantes universitarios. Es el sueño que tenían nuestros abuelos y que se transmitió de generación en generación, eso que nos decía que si estudiábamos íbamos a estar mejor que nuestros padres, y nuestros hijos mejor que nosotros", afirmó el Intendente Juan Carlos Gasparini.

Sobre el impacto productivo y regional que tendrá la universidad, el Intendente agregó que "nuestra visión es que en cada una de nuestras comunidades, el proceso de valor agregado crezca de tal manera que se produzca mayor riqueza para ser distribuida en un número mayor de manos. Tenemos una visión del país profundo; la Cuenca del Salado produce alrededor del 50% de la ganadería de la provincia, el 35% de la producción de granos; también es un polo de genética de cerdos muy importante, y hay actividad maderera y apícola además de ser una cuenca lechera por excelencia. Sin embargo, solamente al 15% de la producción se le agrega valor dentro de las propias comunidades de la cuenca".

La 8º sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la

## **Media sanción para la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado**

Escrito por Administrador

Viernes, 06 de Noviembre de 2015 00:00

---

Nación, aprobó por 129 votos afirmativos y 1 abstención la ley propone la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado. Si el Senado otorga la sanción definitiva, se pondrá en marcha el proceso de creación y ya desde la órbita del Ministerio de Educación de la Nación se deberá designar a un rector normalizador.